



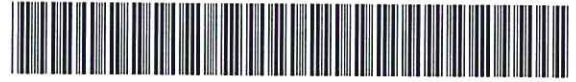
MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE SEVILLA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO
DE ANDALUCÍA

Procedimiento: Otros informes
Expediente: 00692005.41/15
Documento: 1911312



NT600023782505001911312

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PZ DE LA CONSTITUCION 5
41806 UMBRETE
(SEVILLA)

Estimado Sr. Alcalde:

Por la presente se comunican las siguientes circunstancias:

El pasado 25 de junio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Entre las modificaciones introducidas en el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario se encuentra el nuevo tratamiento de los suelos urbanizables que no cuentan con ordenación detallada, que resuelve la problemática planteada en estos suelos desde el reciente pronunciamiento del Tribunal Supremo (Sentencia de 30 de mayo de 2014).

Estos suelos que actualmente se encuentran tributando en el IBI como urbanos, deberán ser clasificados como rústicos y valorados teniendo cuenta sus circunstancias de localización a partir del 26 de junio de 2015, fecha de la entrada en vigor de la reforma de la Ley del Catastro.

Los nuevos criterios de clasificación y valoración catastral de los suelos urbanizables, así como los procedimientos para su aplicación efectiva, se encuentran regulados en las siguientes disposiciones del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, según la redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio: artículo 7, apartado 2 letra b), Disposiciones Transitorias segunda y séptima, y artículo 30.

Con el objeto de poder iniciar el procedimiento simplificado es necesario conocer con precisión los terrenos urbanizables que se encuentren en dicha situación. A tal efecto, la Ley establece (en la disposición transitoria séptima citada) que los Ayuntamientos deberán suministrar a la Dirección General del Catastro información sobre los suelos que se encuentren afectados.

A partir del conocimiento preciso de estos suelos, se procederá por esta Gerencia a la planificación de los procedimientos simplificados que correspondan y que tienen la particularidad de que los efectos se producen el 1 de enero del año en que se inicie dicho procedimiento.

Por todo lo anterior, y teniendo constancia de la existencia en su municipio, de suelos urbanizables incluidos en la delimitación del suelo de naturaleza urbana, quedo a su disposición para resolver cualquier cuestión, así como realizar el análisis de la repercusión tributaria y efectos del procedimiento, que permita la planificación de las actuaciones necesarias a llevar a cabo.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Sevilla, 7 de julio de 2015
GERENTE REGIONAL
MARIA JOSE PEREZ PEREZ

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): FZHNKNT0NX8F54Z5

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.minhap.es - www.sedecatastro.gob.es

AV INNOVACIÓN, edif. Convención
41020 Sevilla



DATOS NECESARIOS DE CADA SECTOR DE SUELO URBANIZABLE (SECTORIZADO
U ORDENADO) Y SUELO URBANO NO CONSOLIDADO QUE EL AYUNTAMIENTO
DEBE FACILITAR A ESTA GERENCIA:

DENOMINACIÓN DEL SECTOR

CALIFICACIÓN: SECTORIZADO
PLAN PARCIAL APROBADO
UNIDAD DE ACTUACIÓN

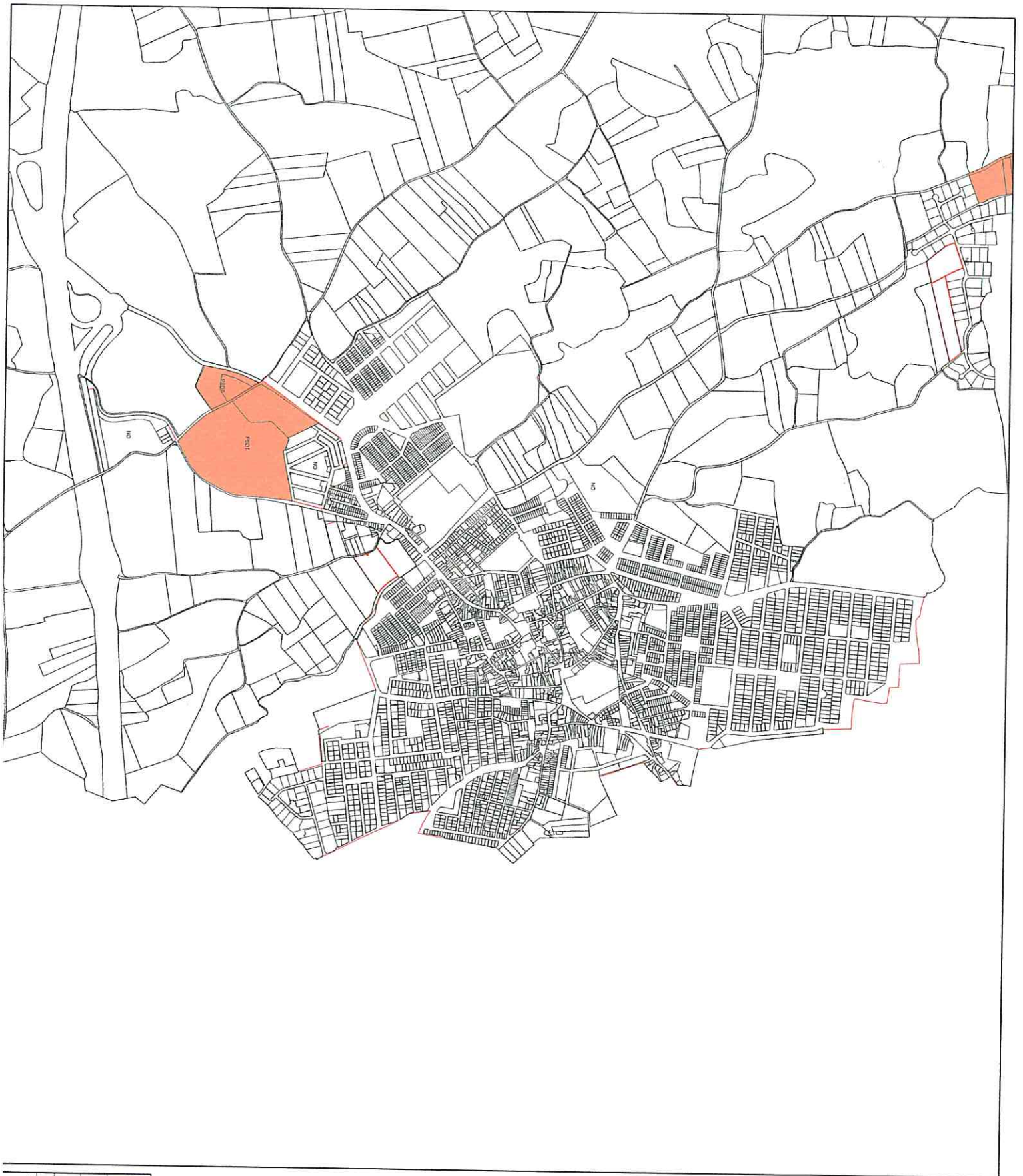
FIGURA DE PLANEAMIENTO: PLANEAMIENTO GENERAL
MODIFICACIÓN DE PLANEAMIENTO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO
INSTRUMENTO DE GESTIÓN / REPARCELACIÓN
INSTRUMENTO DE EJECUCIÓN

AÑO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO ANTERIOR
FECHA DE PUBLICACIÓN DE DICHA APROBACIÓN

BOLETÍN (BOE, CCAA, PROVINCIA)

Nº BOLETÍN

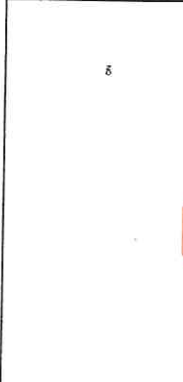
USO PREDOMINANTE DEL SECTOR (RESIDENCIAL, INDUSTRIAL, TERCIARIO...)
EDIFICABILIDAD BRUTA (m²/m²).



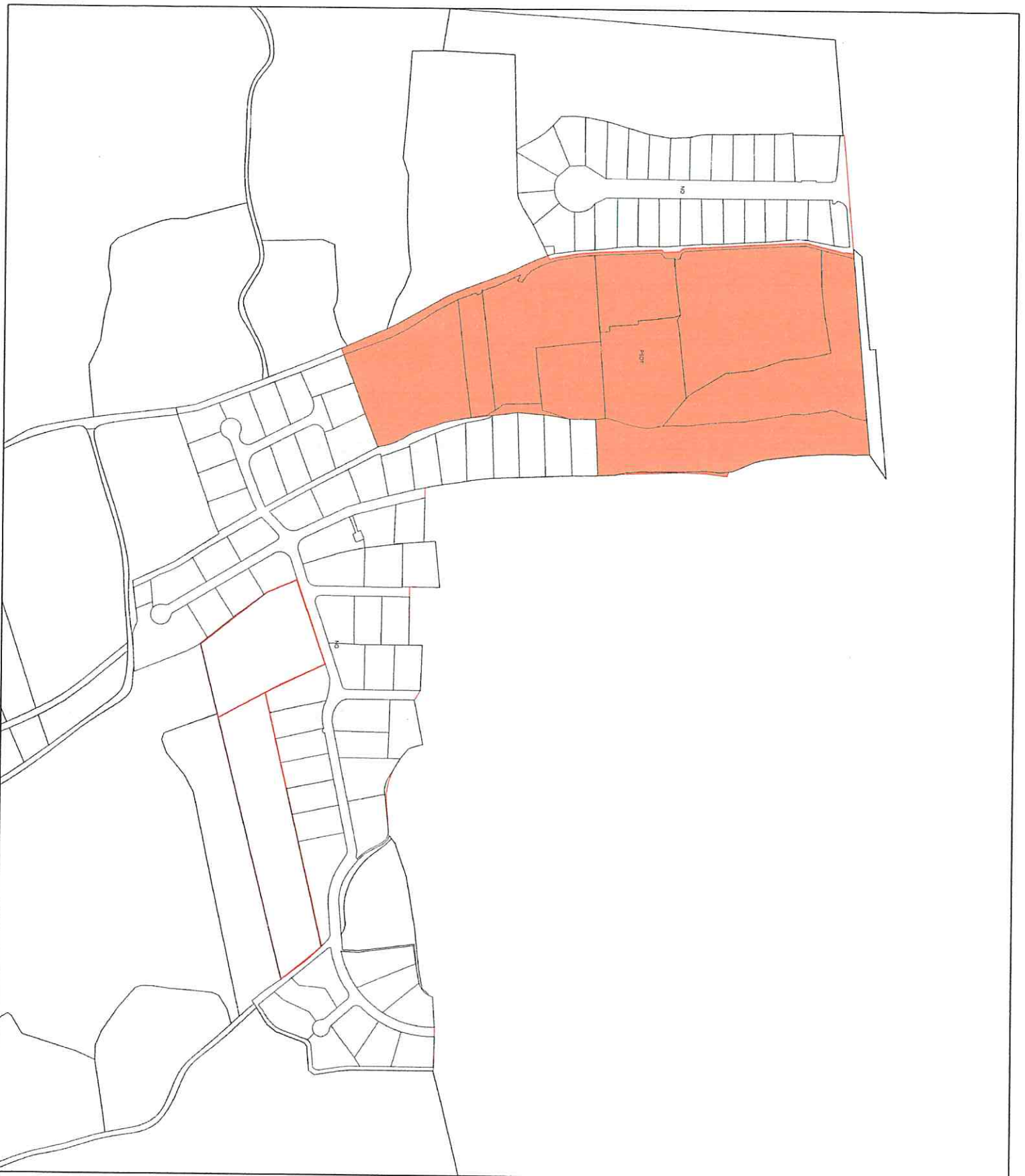
CARTOGRAFIA CATASTRAL
 Gerencia de ANDALUCÍA - SEVILLA
 Término Municipal de UMBRETE (94)

Proyección UTM
 HUSO 29828
 Escala 1:5000
 0 100 200 300 400 m

Fecha : 07/07/2015
 Simbolos Utilizados
 TMAPFCHODGRADOSDE VAMUZARECTORGALDO




 <p>GERENCIA DE ANDALUCÍA - SEVILLA DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</p>	
<p>TERMINO MUNICIPAL DE UMBRETE</p>	
<p>SECCIONES</p>	<p>SUELOS URBANIZABLES</p>
<p>Fecha 07-07-2015</p>	<p>Escala 1:5000</p>
<p>Hoja 1</p>	<p>Planos 1</p>



CARTOGRAFIA CATASTRAL
 Gerencia de ANDALUCIA - SEVILLA
 Término Municipal de UMBRETE (94)

Proyección UTM
 HUSO 25929
 Escala 1:1500
 0 20 40 60 80 100 m

Fecha : 07/07/2015

TIPFONDOSIGRAADSCSE Símbolos Utilizados  Parcelas Urbanizables

16



REGION DE ANDALUCIA
 GOBIERNO REGIONAL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

TERMINO MUNICIPAL DE UMBRETE

Título Urbanizables

SECTORES

Fecha 07-07-2015 Escala 1:1500 Proyecto 2